

DECRETO 2102 DE 2014
(Diciembre 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Contraloría General de Medellín, solicitó mediante oficio con radicado 201400630358, realizar traslados presupuestales con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento por el resto de la presente vigencia.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN						
Honorarios						
120000114	27000000	211022034	00000.00000.0001	1000000	67.312.400	
Remuneración estudiantes de práctica						
120000114	27000000	211022035	00000.00000.0001	1000000	58.820.760	
Combustibles						
120000114	27000000	212031153	00000.00000.0001	1000000	8.019.973	
Impuesto de Vehículos						
120000114	27000000	212033185	00000.00000.0001	1000000	13.153.600	
Mantenimiento						
120000114	27000000	212032080	00000.00000.0001	1000000	50.000.000	
Cesantías Anticipadas						
120000114	27000000	21303362132	00000.00000.0001	1000000	100.000.000	
Gastos de Atención y Representación						
120000114	27000000	212032099	00000.00000.0001	1000000	2.693.267	
Préstamos Hipotecarios.						
120000114	27000000	21303142036	00000.00000.0001	1000000		300.000.000
TOTAL					300.000.000	300.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda